



Informe valoración de los Criterios evaluables mediante fórmula de las ofertas presentadas para la contratación del Suministro de Sistemas Wifi para la Casa Revilla, Casa Zorrilla, LAVA y Teatro Calderón.

Introducción

Se emite este informe a petición de la mesa de contratación para la valoración de los criterios evaluables mediante fórmula de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto del Contrato indicado.

Se han presentado oferta las siguientes empresas:

1. PLEXUX
2. STI - SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS SL

De la valoración de los criterios mediante juicio de valor se propuso la exclusión del proceso a la empresa *Ednon S.L.* y *Enbex Calidad e Innovación S.L.* que la mesa de contratación ha aceptado con fecha 18 de octubre de 2016.

La mesa de contratación abre el sobre número 3 de las empresas aceptadas *Plexus* y *STI-Sistemas Técnicos Interactivos S.L.* y se procede a la valoración y evaluación de la oferta.

Criterios

En el pliego administrativo se detallaban los siguientes criterios de valoración:

H.1.-Criterios de valoración matemática. De 79 puntos.

H.1.1.-El Precio: de 7 puntos.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de **regla de tres simple directa**.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times \frac{T - O_i}{T - O^m}$$

Dónde:

P^i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

O^m es la oferta económica más barata

O^i es la oferta económica que se está valorando



Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = 0^i$, entonces $P^i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

H.1.2.-Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente. 6 puntos.

En el presente contrato se podrán formular mejoras en el siguiente aspecto:

H.1.2.1. Ampliación del número de AP's por centro. 6 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de otros AP's, de las mismas características técnicas incluidas en la solución técnica ofrecida, que poder ser instalados en espacios diferentes a los indicados en el pliego técnico, pero dentro de los edificios indicados, o para disponer de un número de ellos como repuesto.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de AP's de ampliación sobre los incluidos en la solución técnica ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre el número de AP's adicionales.

La presentación de mejoras distintas de las previstas en este apartado, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de la oferta, sin que suponga la exclusión del procedimiento de dicha oferta. Las mejoras rechazadas vinculan en todo caso al contratista que las oferta si resulta adjudicatario, pudiendo el ayuntamiento reclamar su materialización o negociar su sustitución por otras.

H.1.3.-Ampliación del plazo de garantía. 15 puntos.

Se valorará la ampliación del periodo de garantía mínimo indicado en el pliego para cada uno de los conceptos:

- Ampliación de la garantía sobre la instalación de cableado estructurado y demás componentes, siendo la garantía mínima indicada en el pliego de 24 meses. 1 punto.
- Ampliación de la garantía mínima de 24 meses sobre los equipos electrónicos (electrónica de red, AP's). 7 puntos
- Ampliación del periodo mínimo de suscripción de 24 meses de los servicios de actualización de hardware. 7 puntos.



La máxima puntuación corresponderá al mayor número de meses de ampliación de garantía ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los meses de ampliación del garantía ofertados.

Las proposiciones que ofrezcan una ampliación de los meses de garantía más del doble del mínimo previsto, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP.

H.1.4.-Ampliación del número de usuarios garantizados. 41 puntos.

Se valorará la ampliación del número de usuarios garantizados con conexión simultánea utilizando la WIFI instalada en cada uno de los edificios:

- Ampliación del número de usuarios garantizados sobre el mínimo en cada estancia en la wifi instalada en Casa Zorrilla y Casa Revilla. 10 puntos. Los usuarios mínimos en cada estancia y el reparto de puntuaciones es:
 - Casa Revilla:
 - Oficinas: 30 usuarios concurrentes. 2 puntos
 - Sala de prensa y aula: 100 usuarios concurrentes. 3 puntos.
 - Sala de exposiciones: 30 usuarios concurrentes. 2 puntos
 - Casa y Museo Zorrilla
 - Oficinas Museo Zorrilla: 20 usuarios concurrentes.1,5 puntos
 - Museo Zorrilla: 20 usuarios concurrentes. 1,5 puntos

- Ampliación del número de usuarios garantizados sobre el mínimo en cada estancia en la wifi instalada en LAVA. 15 puntos. Los usuarios mínimos en cada estancia y el reparto de puntuaciones es:
 - Teatro:
 - Sala Concha Velasco: 200 usuarios concurrentes. 4 puntos
 - Sala multiusos: 30 usuarios concurrentes.2 puntos
 - Oficinas: 20 usuarios concurrentes.0,5 puntos
 - Zona Talleres: 30 usuarios concurrentes. 2 puntos
 - Zona de estudio y grabación: 20 usuarios concurrentes. 1 punto.
 - Laboratorio:
 - Hall de entrada y oficinas: 10 usuarios concurrentes. 0,5 puntos
 - Sala Blanca: 150 usuarios concurrentes. 2,5 puntos.
 - Sala Negra: 30 usuarios concurrentes. 1,5 puntos.
 - Sala 221: 20 usuarios concurrentes. 1 puntos.

- Ampliación del número de usuarios garantizados sobre el mínimo en cada estancia en la wifi instalada en Teatro Calderón. 16 puntos. Los usuarios mínimos en cada estancia y el reparto de puntuaciones es:
 - Sala Principal: 400 usuarios concurrentes. 5 puntos.
 - Foyer principal: 30 usuarios concurrentes. 1 puntos.
 - Foyer galería: 30 usuarios concurrentes. 1 puntos.
 - Salón de Telones: 30 usuarios concurrentes. 1 punto.
 - Oficinas y camerinos: 30 usuarios concurrentes. 1 puntos.
 - Sala Delibes: 100 usuarios concurrentes. 3 puntos.
 - Salón de Espejos: 100 usuarios concurrentes. 2,5 puntos.



- Sala de prensa: 30 usuarios concurrentes.1,5 puntos.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de usuarios de ampliación de garantía ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del número de usuarios simultáneos y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los usuarios de ampliación ofertados.

Las proposiciones que ofrezcan una ampliación de los usuarios más del triple del mínimo previsto, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP.

H.1.5.-Ampliación del Periodo de servicio de auto registro SMS. 10 puntos.

Se valorará la ampliación del número de meses con el servicio de auto registro por SMS disponible sobre el mínimo solicitado en cada edificio:

- Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi de Casa Zorrilla y Casa Revilla, siendo el mínimo 3 años. 2 puntos.
- Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi del LAVA, siendo el mínimo 3 años. 4 puntos.
- Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi del Teatro Calderón, siendo el mínimo 3 años. 4 puntos.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de años de ampliación ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los años de ampliación ofertados.

Las proposiciones que ofrezcan una ampliación del número de años más del cuatro veces el mínimo previsto, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP.

Valoración

1. PLEXUX

En el siguiente cuadro se incluye el criterio a evaluar, el valor máximo o mínimo requerido en el pliego, la oferta de la empresa PLEXUS, indicación si supone una mejora o no sobre lo requerido y evaluación si la oferta es desproporcionada o no, de acuerdo con lo indicado en el Pliego administrativo y por último la puntuación que le corresponde.

Criterio	Requerido en el pliego	Oferta de PLEXUS	Mejora	Valor de la Mejora	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
Precio	45.400 €	44.740,31€	Si	660€	7	1,85
Ampliación del número de AP's por centro.	0	3	Si	3	6	6



Ampliación de la garantía sobre la instalación de cableado estructurado y demás componentes, siendo la garantía mínima indicada en el pliego de 24 meses.	24 meses	24 meses	NO	0	1	0
Ampliación de la garantía mínima de 24 meses sobre los equipos electrónicos (electrónica de red, AP's).	24 meses	24 meses	NO	0	7	0
Ampliación del periodo mínimo de suscripción de 24 meses de los servicios de actualización de hardware.	24 meses	24 meses	NO	0	7	0
Ampliación del número de usuarios garantizados en CASA REVILLA						
Oficinas	30	990	SI	960	2	2
Sala de prensa y aula	100	410	SI	310	3	3
Sala de exposiciones	30	480	SI	450	2	2
Ampliación del número de usuarios garantizados en CASA Y MUSEO ZORRILLA						
Oficinas Museo Zorrilla	20	490	SI	470	1,5	1,5
Museo Zorrilla	20	490	SI	470	1,5	1,5
Ampliación del número de usuarios garantizados en LAVA						
Sala Concha Velasco	200	1330	SI	1130	4	4



Sala multiusos	30	480	SI	450	2	2
Oficinas	20	490	SI	470	0,5	0,5
Zona Talleres	30	480	SI	450	2	2
Zona de estudio y grabación	20	490	SI	470	1	1
Hall de entrada y oficinas	10	70	SI	60	0,5	0,16
Sala Blanca	150	480	SI	330	2,5	2,5
Sala Negra	30	400	SI	370	1,5	1,5
Sala 221	20	490	SI	470	1	1
Ampliación del número de usuarios garantizados en TEATRO CALDERÓN						
Sala Principal	400	1640	SI	1240	5	5
Foyer principal	30	480	SI	450	1	1
Foyer galería	30	480	SI	450	1	1
Salón de Telones	30	480	SI	450	1	1
Oficinas y camerinos	30	480	SI	450	1	1
Sala Delibes	100	410	SI	310	3	3
Salón de Espejos	100	410	SI	310	2,5	2,5
Sala de prensa	30	480	SI	450	1,5	1,5



Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi de Casa Zorrilla y Casa Revilla.	36 meses	48 meses	SI	12	2	2
Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi del LAVA.	36 meses	48 meses	SI	12	4	4
Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi del Teatro Calderón.	36 meses	48 meses	SI	12	4	4
						58,51

2. STI - SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS SL

En el siguiente cuadro se incluye el criterio a evaluar, el valor máximo o mínimo requerido en el pliego, la oferta de la empresa STI, indicación si supone una mejora o no sobre lo requerido, de acuerdo con lo indicado en el Pliego administrativo y por último la puntuación que le corresponde.

Criterio	Requerido en el pliego	Oferta de STI	Mejora	Valor de la Mejora	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
Precio	45.400 €	42.900 €	Si	2.500 €	7	7
Ampliación del número de AP's por centro.	0	0	NO	0	6	0
Ampliación de la garantía sobre la instalación de cableado estructurado y demás componentes, siendo la garantía mínima indicada en el pliego de 24 meses.	24 meses	60 meses	SI	36	1	1
Ampliación de la garantía mínima de 24 meses sobre los equipos electrónicos (electrónica de red, AP's).	24 meses	60 meses	SI	36	7	7
Ampliación del periodo mínimo de suscripción de 24 meses de los servicios de actualización de hardware.	24 meses	36 meses	SI	12	7	7



Ampliación del número de usuarios garantizados en CASA REVILLA						
Oficinas	30	200	Si	170	2	0,35
Sala de prensa y aula	100	400	SI	300	3	2,90
Sala de exposiciones	30	100	SI	70	2	0,31
Ampliación del número de usuarios garantizados en CASA Y MUSEO ZORRILLA						
Oficinas Museo Zorrilla	20	200	SI	180	1,5	0,57
Museo Zorrilla	20	200	SI	180	1,5	0,57
Ampliación del número de usuarios garantizados en LAVA						
Sala Concha Velasco	200	600	SI	400	4	1,42
Sala multiusos	30	200	SI	170	2	0,76
Oficinas	20	200	SI	180	0,5	0,19
Zona Talleres	30	200	SI	170	2	0,76
Zona de estudio y grabación	20	200	SI	180	1	0,38
Hall de entrada y oficinas	10	200	SI	190	0,5	0,5
Sala Blanca	150	400	SI	250	2,5	1,89



Sala Negra	30	200	SI	170	1,5	0,69
Sala 221	20	200	SI	180	1	0,38
Ampliación del número de usuarios garantizados en TEATRO CALDERÓN						
Sala Principal	400	800	SI	400	5	1,61
Foyer principal	30	200	SI	170	1	0,38
Foyer galería	30	200	SI	170	1	0,38
Salón de Telones	30	200	SI	170	1	0,38
Oficinas y camerinos	30	200	SI	170	1	0,38
Sala Delibes	100	400	SI	300	3	2,9
Salón de Espejos	100	400	SI	300	2,5	2,42
Sala de prensa	30	200	SI	170	1,5	0,57
Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi de Casa Zorrilla y Casa Revilla.	36 meses	36 meses	NO	0	2	0
Ampliación del servicio de auto registro por SMS para la wifi del LAVA.	36 meses	36 meses	NO	0	4	0
Ampliación del servicio de auto registro por SMS para	36 meses	36 meses	NO	0	4	0
						42,7



Resumen

En este apartado realizaremos un cuadro resumen en el que se indican por cada empresa las puntuaciones recibidas por los *Criterios mediante juicio de valor* y los *Criterios evaluables mediante formula*.

PLEXUS	
Puntuación <i>Criterios de juicio de valor</i>	17,25
Puntuación <i>Criterios evaluables mediante formula</i>	58,51
TOTAL	75,76

STI – SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS SL	
Puntuación <i>Criterios de juicio de valor</i>	15,75
Puntuación <i>Criterios evaluables mediante formula</i>	42,70
TOTAL	58,45

Valladolid a 17 de noviembre de 2016

Una firma manuscrita en azul, que parece ser la de Víctor Manuel Gómez, con una línea horizontal extendida a la derecha.

Técnico informático de la Fundación Teatro Calderón

Víctor Manuel Gómez